



DECRETO ALCALDICIO N° 2559
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 13 OCT. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo N° 1426 de fecha 23 de SEPTIEMBRE del 2014 el Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 66 de fecha 22 de SEPTIEMBRE de 2014, ESCUELASANTA AMALIA, LEY SEP, solicita "ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a LEY SEP.

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

5	PAPEL FOTOCOPIA EQUALIT CARTA 75 GRS. ALBURA 96-97% ALCALINO CAJA 10 RESMAS	\$ 18.900
5	PAPEL FOTOCOPIA EQUALIT OFICIO 75 gr ALBURA 96-97% ALCALINO CAJA 10 RESMAS	\$ 21.515

El decreto Alcaldicio N° 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA" a

NOMBRE	RUT	MONTO CON IVA
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	96.556.940-5	\$ 238.064

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, ESCUELA SANTA AMALIA, a la cuenta 215.22.04.001.000.000 MATERIALES DE OFICINA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/JIT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE